

CÁPSULA HISTORICA DE CORFFAA CHILE

Estado chileno republicano y fiestas nacionales (1810-1837)

14 de agosto de 1824

Concluido el gobierno de Bernardo O'Higgins (1823) e iniciado el de Ramón Freire (1823-26), se dictó este decreto que señalaba cuáles eran los únicos feriados cívicos. Allí se estableció que los días festivos serían el 12 de febrero, por el aniversario de declaración de la Independencia, y el 18 de septiembre, por la regeneración política de Chile. Con este decreto, la fiesta celebrada el 5 de abril fue desapareciendo lentamente, lo que se explica además por despreocupación que las autoridades manifestaron hacia aquella fecha. Por otra parte, el decreto del 14 de agosto se vio reforzado por otro publicado cinco días antes, y que ordenaba la reducción de las fiestas religiosas, argumentando razones de desorden social. Sin embargo, es muy probable que también influyeran causas económicas, como los gastos que debía afrontar el Cabildo y otras instituciones públicas. De esta manera, este decreto significó un paso decisivo hacia la estructuración definitiva de las conmemoraciones cívicas nacionales.